

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

IN RE: * ORDEN EJECUTIVA NUM.: I-99
*
DELEGACION DE FUNCIONES *
*

ORDEN EJECUTIVA

Por la presente y en virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. Teófila Girald González, Funcionaria de la Oficina Regional de San Juan, la autoridad para administrar juramentos en todo documento o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Orden al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia de la presente Orden a las Comisionadas y Comisionados, a la Sra. Teófila Girald González, Oficina Regional de San Juan y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Interés Público, Abogados Examinadores, Oficina de la Coordinadora Regional y Secretaría.

12 ABR. 1999

En Hato Rey, Puerto Rico, a


NYDIA E. RODRIGUEZ-MARTINEZ
PRESIDENTA

CERTIFICACION

13 ABR. 1999

CERTIFICO que hoy, , he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

VICTOR D. LOUBRIEL ORTIZ
SUBSECRETARIO

